



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2024-MDLP/AL

La Perla, 25 de Julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Memorandum N° 133-2024-GM/MDLP emitido por la Gerencia Municipal con fecha 10 de julio de 2024; Informe N° D000473-2024-MDLP/OGRH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 17 de julio de 2024; Memorandum N° D000476-2024-MDL/OGRH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con fecha 19 de julio de 2024; Informe N° D000495-2024-MDLP/OGRH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con fecha 22 de julio de 2024; Informe N° D000067-2024-MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; Memorandum N° D000323-2024-MDLP/GM emitido por Gerencia Municipal con fecha 24 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la Política del Personal de la Municipalidad Distrital de La Perla, compitiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, ratificar, así como encargar a los Funcionarios de Confianza;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que el Despacho de Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 002-2022-MDLP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2023, se designó a partir del 02 de enero de 2023, a José Arturo Raa Tresierra en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Perla, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Memorandum N° 133-2024-GM/MDLP de fecha 10 de julio de 2024, el Gerente Municipal, Sr. José Arturo Raa Tresierra, solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el adelanto de su descanso físico vacacional desde el 01 al 07 de agosto del 2024;

Que, mediante Informe N° D0000473-2024-MDLP/OGRH de fecha 17 de julio de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa sobre el descanso vacacional del funcionario titular José Arturo Raa Tresierra;

Que, mediante Informe N° D000476-2024-MDLP/OGRH de fecha 19 de julio de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comunicó al servidor Sr. José Arturo Raa Tresierra, sobre la procedencia del adelanto del goce vacacional solicitado por siete (07) días calendarios del 01 al 07 de agosto de 2024;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:  
Que, la presente es copia fiel del original  
que se encuentra en el archivo de esta  
Municipalidad.

.....  
AOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL  
25 JUL. 2024



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2024-MDLP/AL

La Perla, 25 de Julio de 2024

Que, mediante Informe N° D000495-2024-MDLP/OGRH de fecha 22 de julio de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos opinó que se formalice la encargatura de la Gerencia Municipal, a partir del 01 al 07 de agosto de 2024, en atención al adelanto vacacional otorgado al Sr. José Arturo Raa Tresierra por siete (07) días;

Que, mediante Informe N° D000067-2024-MDLP/OGA de fecha 22 de julio de 2024, la Oficina General de Administración trasladó los actuados a la Gerencia Municipal a fin de que se continúe con el acto resolutorio correspondiente a la encargatura de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Perla, mientras que dure el descanso físico del servidor Sr. José Arturo Raa Tresierra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLP/AL con fecha 01 de enero de 2023, se designa al Abog. Julio César Aste Gordillo en el cargo de Secretario General de la Municipalidad de La Perla;

Que, mediante Memorándum N° D000323-2024-MDLP/GM de fecha 24 de julio del 2024, la Gerencia Municipal señaló que se encargue la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Perla a partir del 01 al 07 de agosto de 2024, al Abog. Julio César Aste Gordillo y remitió los actuados a Secretaría General a fin de que emita acto resolutorio correspondiente;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR las funciones de la GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de La Perla, al Abog. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO – Secretario General; a partir del 01 de agosto al 07 de agosto de 2024, con retención a su cargo; mientras dure el descanso físico vacacional del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
RODOLFO MARIANG ADRIANZEN CASTAÑEDA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITO DE LA PENSA  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:  
Que, la presente es copia fiel del original  
que se encuentra en el archivo de esta  
Municipalidad.

.....  
AOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL  
25 JUL. 2024

